



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDCC-P-C

Ccapi, 09 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

En sesión de concejo ordinaria N° 013-2024-MDCC de fecha 09 de julio del 2024; OFICIO N° 039-2024-MMIY/P con Registro de Mesa de Partes N° 1072 de fecha 01 de julio del 2024; la misma que forma parte de los antecedentes que motiva la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las funciones administrativas al señor gerente municipal.

Que, mediante el OFICIO N° 039-2024-MMIY/P con Registro de Mesa de Partes N° 1072 de fecha 01 de julio del 2024, suscrito por Mgt. Sergio Sullca Condori, alcalde de la municipalidad distrital de Santiago de la provincia y región del Cusco, quien convoca al directorio de la Mancomunidad Inca Yanahuara a una reunión cuya agenda: aprobación de presupuesto 2025, hermanamiento con la Mancomunidad Municipal Corredor Económico Tras-Andino y otros, llevarse a cabo el día 19 de julio del 2024 a horas 9:00 a.m. en la municipalidad de distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, región de Apurímac.

Por tales considerandos es pertinente realizar el recojo de los bienes adjudicados.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR; a los regidores de la Municipalidad Distrital de Ccapi: Americo Daza Valdeiglesias, Alejandro Cjuno Huamani, Cepriana Villa Huaman y Edison Huaman Inquel, a participar en la reunión de la Mancomunidad Inca Yanahuara, a llevarse a cabo el día 19 de julio del 2024 a horas 9:00 a.m. en la municipalidad de distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, región de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las regidoras mencionados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c. c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Regidoras
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO
Raul Contreras Murga
DNI 47860346